

ACTA DE ACUERDOS DE COMITÉ ESPECIAL PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PIP CON CUI 2489638 de fecha 29.10.2021

1	NÚMERO DE ACTA	013																														
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>Con fecha viernes 29 de octubre del 2021, a horas 02:30 p.m., en las instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sito en el Jr. Eduardo Rodríguez Urrunaga N° 261, se reunieron los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000174-2021-GRC-GR, de fecha 14 de mayo de 2021, encargados de dirigir, organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados; y de organizar, dirigir y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA en el marco de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; cuyo proceso corresponde al proyecto priorizado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 11 DE DICIEMBRE – CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO PEDRO GÁLVEZ – PROVINCIA DE SAN MARCOS – CAJAMARCA" con CUI N° 2489638, aprobados mediante Acuerdo Regional N° D000023-2021-GRC-CR, de fecha 07 de mayo del 2021, cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 8, 369, 922.37 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós con 37/100 soles), fin de proceder con proceder con la rectificación de Acta N° 12 y declaración del Consentimiento de la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:</p>																															
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente:</td> <td>Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td>Gerencia Regional de Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td>Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo.</td> <td>Suplente</td> <td></td> <td>Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro:</td> <td>Ing. Eduardo Jesús Pajares Urteaga.</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td>Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.</td> </tr> <tr> <td>Ing. Víctor Huaripata Cortéz.</td> <td>Suplente</td> <td></td> <td>Sub Gerencia de Operaciones.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro:</td> <td>Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza.</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td>Subgerencia de Estudios.</td> </tr> <tr> <td>Ing. José Leonidas Ramírez Sánchez.</td> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> </table>		Presidente:	Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo.	Suplente		Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.	Primer Miembro:	Ing. Eduardo Jesús Pajares Urteaga.	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.	Ing. Víctor Huaripata Cortéz.	Suplente		Sub Gerencia de Operaciones.	Segundo Miembro:	Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza.	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Estudios.	Ing. José Leonidas Ramírez Sánchez.	Suplente	X	
Presidente:	Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo	Titular		X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Social																										
	Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo.	Suplente		Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.																												
Primer Miembro:	Ing. Eduardo Jesús Pajares Urteaga.	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.																											
	Ing. Víctor Huaripata Cortéz.	Suplente			Sub Gerencia de Operaciones.																											
Segundo Miembro:	Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza.	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Estudios.																											
	Ing. José Leonidas Ramírez Sánchez.	Suplente	X																													
4	<p>RESPECTO DE LA REVISIÓN DE ACTA N° 12</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Miembros dejan constancia que se ha procedido a efectuar una revisión integral del Acta N° 012 y documentos estandarizados, se ha verificado que de manera errónea e involuntaria, se ha consignado el nombre del representante legal y Datos de la Empresa SHAHUINDO S.A.C (PANAMERICAN SILVER), debiendo proceder con su rectificación. Los Miembros del Comité dejan constancia que se ha procedido con revisión de los documentos estandarizados en el Portal WEB de PROINVERSIÓN, aprobados mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, de los cuales los ANEXOS 18, 19 y 20, deben ser de aplicación a la Presentación de Propuestas, Evaluación y Calificación de Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro, por lo que se debe proceder con su suscripción de éstas. 																															
5	<p>SOBRE LOS ACUERDOS ARRIBADOS</p> <p>Los miembros del Comité Especial, por unanimidad, en mérito al cumplimiento de lo establecido en el Art. 22° numeral 4 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, acuerdan:</p> <ol style="list-style-type: none"> RECTIFICAR el ítem 4, el ítem 5 e ítem 10 del Acta N° 12, de fecha 29.10.2021, conforme al siguiente detalle: 4. Detalle de los Participantes: De acuerdo en el cronograma establecido en las Bases, se registraron como Participantes los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ORD.</th> <th>PARTICIPANTE</th> <th>RUC</th> <th>FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO</th> <th>ESTADO DE REGISTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER)</td> <td align="center">20505792042</td> <td align="center">18/10/2021</td> <td align="center">VALIDO</td> </tr> </tbody> </table>		N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO	01	SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER)	20505792042	18/10/2021	VALIDO																				
N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO																												
01	SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER)	20505792042	18/10/2021	VALIDO																												

5. Detalles de los Postores:

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas en sobre cerrado:

Nº ORD.	PARTICIPANTE	RUC	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	ESTADO DE REGISTRO
01	SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER)	20505792042	RAFAEL ARRIBAS VELASCO (DNI N° 10224706)	AV. LA FLORESTA 497 INT. 103 (EDIFICIO PARQUE LAS LOMAS) URB. CHACARILLA – SAN BORJA - LIMA

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité Especial Otorga la BUENA PRO del Proceso de Selección N° 001-2021-CRE-CEPIP-PRIMERA CONVOCATORIA a la empresa privada: SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER SAC), con RUC 20505792042 cuyo domicilio declarado es: AV. LA FLORESTA 497 INT. 103 (EDIFICIO PARQUE LAS LOMAS) URB. CHACARILLA – SAN BORJA – LIMA, quien se encargará de la ejecución y financiamiento de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 11 DE DICIEMBRE – CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO PEDRO GÁLVEZ – PROVINCIA DE SAN MARCOS – CAJAMARCA", con CUI N° 2489638, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ S/. 8, 240, 325.38 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Veinticinco con 38/100 soles) por un plazo de Doscientos Setenta (270) días calendario.

2. **ELABORAR Y SUSCRIBIR** los Anexos 18, 19 y 20 de los documentos estandarizados publicados en el Portal Web de PROINVERSIÓN, aprobados mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02.
3. **DAR POR CONSENTIDA**, la Buena Pro otorgada a la empresa privada: SHAHUINDO SAC (PANAMERICAN SILVER SAC), con RUC 20505792042, con domicilio en la AV. LA FLORESTA 497 INT. 103 (EDIFICIO PARQUE LAS LOMAS) URB. CHACARILLA – SAN BORJA – LIMA, en atención a lo establecido en el Art. 50° numeral 50.2 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante D.S. N° 295-2018-EF.
4. **NOTIFICAR** la presente Acta adjuntado los ANEXOS 18, 19 Y 20 debidamente suscritos a la Empresa Shahuindo SAC -Pan American Silver, a Proinversión y a la Dirección de Transformación Digital del GORE Cajamarca, conforme y para los fines que establece la normatividad aplicable al caso en concreto.

6 BASE LEGAL


Artículo 22° del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado mediante D.S. N° 295-2018-EF.

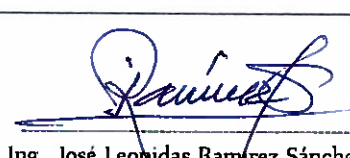
7 OBSERVACIONES

- En el presente acto interviene el Ing. José Leonidas Ramírez Sánchez, en atención a que el Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza, se encuentra de Comisión de Servicios, según lo informado.

Siendo las **04:30 p.m. horas** del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.


Abg. Perpetua Milagritos Julca Vigo
Presidente Titular


Ing. Eduardo Jesús Pajares Urteaga
Primer Miembro Titular


Ing. José Leonidas Ramírez Sánchez
Segundo Miembro Suplente